



Municipalidad de Mariano Roque Alonso
Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo
Teléf.: 752-202 - 750-584



ORDENANZA N° 002/2.012 H.J.M.

“POR LA CUAL SE TRANSFIEREN CREDITOS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS A OTROS QUE SERAN UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO FISCAL 2012.”

VISTO: El Dictamen N° 001/12 de la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, con relación al Proyecto de Ordenanza presentada por la Comisión Permanente de Hacienda, por la cual solicita la transferencia de rubro de Honorarios Profesionales a Contrataciones de Personal Técnico; y; -----

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de contratar personales o funcionarios técnicos para la Junta Municipal hace posible que el presupuesto 2012 correspondiente a la Junta Municipal se pueda realizar transferencia de créditos presupuestarios. -----

Que, en este contexto, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; ha procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada, teniendo en cuenta el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia, así mismo recomienda su aprobación. -----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1°) **TRANSFIERENSE**, créditos presupuestarios de gastos dentro del Presupuesto tipo 1 Actividades Centrales, Programa 01 Conducción Superior, Actividad 01 Junta Municipal, de acuerdo al cuadro siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION	AUMENTO	DISMINUCION
140	PERSONAL CONTRATADO		
141 30 001	Contratación personal técnico	48.000.000	
145 30 001	Honorarios profesionales		48.000.000

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 15 DE FEBRERO DE 2.012.-

Gladys B. Zarate Gómez
Secretaria General



Cristian D. Adorno
Presidente

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce.-----



Alberto Valdez P.
Secretaría General



Roberto R. Miquel Leguizamón
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA:
18 FEB 2012

ANTECEDENTES

COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Mariano Roque Alonso, 14 de Febrero de 2012. –

DICTAMEN N° 001/12 J.M.-

Señor
Cristian D. Adorno
Presidente Junta Municipal

Presente:

VISTO: El Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual solicita la transferencia de rubro de Honorarios Profesionales a Contrataciones de Personal Técnico, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la necesidad de contratar personales o funcionarios técnicos para la Junta Municipal hace posible que el presupuesto 2012 correspondiente a la Junta Municipal se pueda realizar transferencia de créditos presupuestarios. -----

Que, en este contexto, la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto; ha procedido al estudio pertinente analizando la solicitud planteada, teniendo en cuenta el Artículo 38° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" otorga atribuciones a la Junta Municipal a dictar por su propia iniciativa o a propuesta del Intendente, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de su competencia, así mismo recomienda su aprobación. -----

POR TANTO; luego del respectivo estudio:-----

DICTAMINA:

Art. 1°) **APROBAR**, la transferencia del rubro código 145 – 30 – 001 Honorarios Profesionales al rubro código 141 – 30 – 001 Contrataciones de Personal Técnico del Presupuesto General del Ejercicio Fiscal 2012., acorde con lo expresado en el considerando del presente dictamen y al proyecto de Ordenanza que se adjunta.-----

ES NUESTRO DICTAMEN, Salvo mejor parecer de la plenaria.

Hugo Cañete
Miembro

Rafael Gómez
Miembro

Santacruz Garay
Miembro

Carlos Galeano
Presidente

Camilo Arrúa
Miembro